

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Arteaga, Coahuila, a 9 de Octubre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V.  
JESUS ACUÑA NARRO No. 764 7  
REPUBLICA PONIENTE  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25265

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los párrafos primero, décimo primero y décimo sexto del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, V, VIII, XII, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 2

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en relación con la revisión que se le esta practicando al amparo de la orden número GIM0501012/12 contenida en el oficio mediante el oficio número 149/2012 de fecha 1 de Junio de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V. mismo que fue notificado por estrados el 2 de Julio de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2010, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

#### HECHOS

#### NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 149/2012 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501012/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 8 de Junio de 2012, en virtud de que el C. PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JESUS ACUÑA NARRO No. 764 7 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de Junio de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501012/12 contenida en el oficio No. 149/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 149/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza,



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 3

ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:45 horas del día 2 de Julio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-039/2012 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501012/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 25 de Julio de 2012, en virtud de que el C. PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JESUS ACUÑA NARRO No. 764 7 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de Junio de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501012/12 contenida en el oficio No. 149/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-039/2012, de fecha 25 de Julio de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 25 de Julio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 4

[http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 15:00 horas del día 16 de Agosto de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-088/2012 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GIM0501012/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:15 horas del día 10 de Septiembre de 2012, en virtud de que el C. PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JESUS ACUÑA NARRO No. 764 7 REPUBLICA PONIENTE, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra desocupado, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 07 de Junio de 2012, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GIM0501012/12 contenida en el oficio No. 149/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-088/2012, de fecha 10 de Septiembre de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 10 de Septiembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

L

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 5

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:10 horas del día 2 de Octubre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php), por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**INFORMACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

Se hace constar que esta autoridad en el uso de sus facultades de comprobación hace del conocimiento al contribuyente revisado que mediante oficio de solicitud de información número AFG-ACF-OF-083/2012 de fecha 09 de Julio de 2012, expedido por el Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila el Lic. David Francisco García Ordaz al Vicepresidente Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, solicita copia fotostática de los Estados de Cuenta Bancarios de las Instituciones de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., HSBC MÉXICO, S.A., SCOTIABANK INVERLAT, S.A., y BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., según solicitud No. 136/2012 de fecha 4 de Julio de 2012, por los meses de Enero a Diciembre de 2010.

Ahora bien, mediante el oficio 214-3/RGC-1277618/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización de fecha 28 de Septiembre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono información y documentación correspondiente a la Institución de Crédito HSBC MEXICO, S.A., en relación al contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., proporcionando copia simple de los Estados de Cuenta de la Cuenta No. 4026804765 los meses de Enero a Diciembre de 2010.

Se hace constar que del análisis a los Estados de Cuenta Bancarios proporcionados por la Institución de Crédito HSBC MEXICO, S.A., Cuenta 4026804765 correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2010 a nombre del contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. C.V., se conoció que este contribuyente obtuvo depósitos bancarios en cantidad de \$ 3,124,678.34, los cuales se encuentran integrados mensualmente como a continuación se indica:

Meses 2010	TOTAL DE DEPOSITOS DEL MES
ENERO	\$ 89,262.00
FEBRERO	777,591.89
MARZO	443,924.97
ABRIL	505,849.67
MAYO	94,557.02




"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 6

JUNIO	138,514.96
JULIO	110,261.81
AGOSTO	106,190.88
SEPTIEMBRE	196,281.70
OCTUBRE	295,728.02
NOVIEMBRE	182,555.27
DICIEMBRE	183,960.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,124,678.34</b>

La cantidad de \$3,124,678.34 se integra por los depósitos bancarios que constan en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 4026804765 de la Institución de crédito HSBC MEXICO, S.A. por los meses de Enero a Diciembre de 2010, mismos que se detallan a continuación

FECHA 2010	DESCRIPCIÓN	ABONO
08/01/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	\$ 25,000.00
18/01/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	25,000.00
25/01/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	12,000.00
29/01/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	25,000.00
29/01/2010	ABONO TRANSF.	2,262.00
	<b>TOTAL DEPÓSITOS ENERO</b>	<b>\$ 89,262.00</b>
05/02/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	60,000.00
05/02/2010	DEPOSITO CHEQUE	12,661.40
08/02/2010	ABONO TRANSF.	2,262.00
10/02/2010	CXP	656,215.70
22/02/2010	1604	9,398.78
24/02/2010	PAGO DEL 80%	37,054.01
	<b>TOTAL DEPÓSITOS FEBRERO</b>	<b>\$ 777,591.89</b>
03/03/2010	SALDO DEL 20%	9,263.50
03/03/2010	CXP 0012515	328,107.85
10/03/2010	FACT. 1608	6,067.03
10/03/2010	CUENTA POR PAGAR 6862	53,466.72
16/03/2010	DEPOSITO CHEQUE	20,000.00
18/03/2010	DEPOSITO CHEQUE	7,019.87
31/03/2010	DEPOSITO DOCUMENTOS	20,000.00
	<b>TOTAL DEPÓSITOS MARZO</b>	<b>\$ 443,924.97</b>
07/04/2010	CXP 00123	477,297.39
09/04/2010	DEPOSITO CHEQUE	24,183.00
21/04/2010	DEPOSITO CHEQUE	3,869.28
26/04/2010	DEPOSITO EN EFECTIVO	500.00
	<b>TOTAL DEPÓSITOS ABRIL</b>	<b>\$ 505,849.67</b>
05/05/2010	ABONO TRANSF.	754.00
07/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,508.00
07/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	6,237.41



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
 Exp.: PTR040609QL9  
 Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 7

10/05/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00
13/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	8,617.64
13/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	6,237.41
14/05/2010	PAGO DESIGMA	870.00
21/05/2010	CXP 0008335	23,361.77
24/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,175.00
24/05/2010	DEPOSITO CHEQUE	754.00
27/05/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	20,000.00
31/05/2010	PAGO SEC FUNCION PUBLICA	4,041.79
	<b>TOTAL DEPÓSITOS MAYO</b>	<b>\$ 94,557.02</b>
03/06/2010	CUENTA POR PAGAR	75,883.28
03/06/2010	DEPOSITO CHEQUE	30,000.00
16/06/2010	T NO. 35 JUNIO 10	19,060.00
18/06/2010	PTR040609QL9	3,654.00
21/06/2010	DEPOSITO CHEQUE	6,350.68
21/06/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,392.00
21/06/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,175.00
	<b>TOTAL DEPÓSITOS JUNIO</b>	<b>\$138,514.96</b>
05/07/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
09/07/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	40,000.00
12/07/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,088.00
16/07/2010	ABONO TRANSF.	2,262.00
19/07/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
20/07/2010	DEPOSITO CHEQUE	24,216.59
20/07/2010	DEPOSITO CHEQUE	7,624.68
20/07/2010	DEPOSITO CHEQUE	754.00
26/07/2010	CHEQUE DEPOSITADO	3,201.60
30/07/2010	F. 1657 GF RAMOS	10,114.94
	<b>TOTAL DEPÓSITOS JULIO</b>	<b>\$110,261.81</b>
02/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	417.60
02/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,637.61
02/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	5,034.40
04/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	19,642.37
11/08/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	15,000.00
13/08/2010	AUTOTEC	1,914.00
19/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	3,178.40
19/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,495.00
19/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,262.00
27/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	13,715.65
30/08/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
31/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	29,733.85

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
 Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
 Exp.: PTR040609QL9  
 Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 8

31/08/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,160.00
	<b>TOTAL DEPÓSITOS AGOSTO</b>	<b>\$ 106,190.88</b>
01/09/2010	VIMETEL	8,938.96
08/09/2010	ANTICIPO DEL 80% x CIENTO	9,356.36
09/09/2010	NUTEC FIBRATEC SA DE CV	12,896.43
09/09/2010	15 DLLS X TC	3,257.56
15/09/2010	PAGO SEC DE LA FUNCION PUBLICA	4,176.00
15/09/2010	CUENTA POR PAGAR	121,769.75
20/09/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,958.00
20/09/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	6,360.01
27/09/2010	CHEQUE PAGADO	24,213.83
30/09/2010	OC854	928.00
30/09/2010	VIMETEL	1,426.80
	<b>TOTAL DEPÓSITOS SEPTIEMBRE</b>	<b>\$ 196,281.70</b>
01/10/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	30,000.00
04/10/2010	OC863 TC 12	5,621.38
07/10/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,134.40
07/10/2010	DEPOSITO DE CHEQUE	7,308.00
14/10/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	40,000.00
14/10/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,252.80
18/10/2010	PROVEEDORA DE TELEFONIA Y RE	34,485.66
19/10/2010	DEPOSITO CHEQUE	133,897.37
22/10/2010	ABONO TRANSF	19,738.93
29/10/2010	PTR040609QL9	21,289.48
	<b>TOTAL DEPÓSITOS OCTUBRE</b>	<b>\$ 295,728.02</b>
04/11/2010	PROVEEDORA DE TELEFONIA Y RE	8,621.41
05/11/2010	PAGO FACT 1746 1754 NIMEX SALT	4,510.08
05/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	1,432.60
11/11/2010	PAGO DE SERVICIOS Y TRABAJOS	5,254.72
16/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,540.40
17/11/2010	PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES	2,784.00
18/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	8,310.50
22/11/2010	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	10,000.00
23/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	21,987.53
25/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	22,695.40
25/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	2,156.25
30/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	35,321.97
30/11/2010	DEPOSITO CHEQUE	56,940.41
	<b>TOTAL DEPÓSITOS NOVIEMBRE</b>	<b>\$ 182,555.27</b>



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 9

02/12/2010	306282	2,512.56
03/12/2010	AUTOTEC	1,218.00
03/12/2010	ABONO POR PAGO A TERCEROS	19,738.93
09/12/2010	DEPOSITO CHEQUE	37,091.09
17/12/2010	ABONO POR PAGO A TERCEROS	1,974.32
21/12/2010	DEPOSITO CHEQUE	9,423.23
23/12/2010	DEPOSITO CHEQUE	35,321.97
24/12/2010	JOSE HUMBERTO PEREZ FLORES	28,000.00
24/12/2010	ABONO POR PAGO A TERCEROS	1,974.32
30/12/2010	DEPOSITO CHEQUE	3,016.00
30/12/2010	ABONO A FACTURA 1812	40,000.00
30/12/2010	ABONO POR PAGO A TERCEROS	3,689.73
	<b>TOTAL DEPÓSITOS DICIEMBRE</b>	<b>\$ 183,960.15</b>

La citada información fue solicitada al Vicepresidente Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el oficio AFG-ACF-08372012 de fecha 09 de julio de 2012, al cual se anexo la solicitud número 136/2012, dicho oficio firmado por el Lic. David Francisco García Ordaz en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con el fin de integrar todos los elementos necesarios para dar seguimiento a la revisión que se le esta practicando al contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., al amparo de la orden de Gabinete GIM0501012/12 de fecha 1 de Junio de 2012.

Se hace constar que la Información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a nombre del contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., mediante el oficio número 214-3/RGC-1277618/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012, relativa a la Institución de Crédito HSBC MEXICO, SA se encuentran contenidos en 24 copias fotostáticas correspondientes a los estados de cuenta bancarios de los meses de Enero a Diciembre de 2010 de la cuenta número 4026804765 foliadas en forma económica con los número del 01 al 24.

Se hace constar que la documentación antes citados consistente en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios de la cuenta 4026804765 de la institución de crédito HSBC MEXICO, S.A. de los meses de Enero a Diciembre de 2010, forman parte integrante del presente oficio en el que se le da a conocer la información y documentación obtenida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mismas que se encuentra debidamente certificadas por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, y las cuales se notifican por estrados al contribuyente PROVEEDORA DE TELEFONIA Y REDES, S.A. DE C.V., y se encuentran en el expediente abierto a nombre del contribuyente revisado en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila.




"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-895/2012  
Exp.: PTR040609QL9  
Rfc.: PTR040609QL9

HOJA No. 10

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes José López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Atentamente,  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

/JCMS/DRH  
